

001  
000



# Resolución Jefatural

**Nº 179 – 2010-INDECI**  
**19 de Julio del 2010**

**VISTOS:** el Memorándum Nº 378-2010-INDECI/11.0 de fecha 12.JUL.2010 del Director Nacional de Operaciones, la Hoja de Trámite Nº 07653-2010 de la Subjefatura Institucional de fecha 12.JUL.2010, sus antecedentes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Decreto Ley Nº 19338 - Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI, es el Organismo rector y conductor del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI;

Que, el artículo 44º de la Ley Nº 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los Sistemas están a cargo de un Ente Rector que se constituye en su autoridad técnico - normativa a nivel nacional, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito; coordina su operación técnica y es responsable de su correcto funcionamiento;

Que, según lo dispuesto por el literal e) del artículo 67º del Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM y normas modificatorias, se establece como una de las funciones de la Dirección Nacional de Operaciones, preparar a la población mediante la ejecución de simulacros;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 037-2010-PCM se aprobó el “Plan de Prevención por Sismo 2010”, con Resolución Suprema Nº 159-2010-PCM se aprobó la realización de “Simulacro Nacional ante Sismo 2010” a realizarse el 18.AGO.2010, y con Resolución Jefatural Nº 155-2010-INDECI que aprueba la Directiva Nº 008-2010-INDECI/DNO, se establece los “Lineamientos para la organización, preparación y ejecución del Simulacro Nacional de Sismos - 2010”;

Que, mediante el Memorándum de Vistos, el Director Nacional de Operaciones solicita la autorización para la conformación de una “Comisión de Trabajo Institucional para el seguimiento y monitoreo del Simulacro Nacional de Sismo del 18.AGO.2010”, la misma que ha sido conferida mediante la Hoja de Trámite Nº 07653-2010;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Operaciones y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 005-2003-PCM y Decreto Supremo N° 095-2005-PCM;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.- CONFORMAR** a partir de la fecha de la presente Resolución, la "Comisión de Trabajo Institucional para seguimiento y monitoreo del Simulacro Nacional de Sismo del 18.AGO.2010", encargado de realizar el seguimiento y monitoreo de todas las actividades de organización, preparación y evaluación del Simulacro Nacional de Sismo del 18.AGO.2010, con las Autoridades Regionales y Locales, además de efectuar las coordinaciones con las Direcciones Regionales del INDECI y Representantes del Sector Público y Privado, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

**PRESIDENTE** : Crl EP "R" Guillermo Alvizuri Valiente  
Director Nacional de Operaciones

**MIEMBROS PERMANENTES** : Crl FAP "R" Rafael Campos Cruzado  
Dirección Nacional de Prevención

Ing. Rosario Guevara Salas  
Dirección Nacional de Prevención

Lic Victoria Villarrubia La Plata  
Dirección Regional INDECI - Costa Centro

Sr. Luis Vallenias Vallenias  
Dirección Nacional de Operaciones

Tte. Crl EP "R" Walter Gonzales Espinoza  
Dirección Nacional de Operaciones



**MIEMBROS DE APOYO** : Arq Luis Fernando Málaga Gonzales  
Dirección Nacional de Proyectos Especiales

Lic Doris Naula Flores  
Dirección Nacional de Educación y Capacitación

Sr. Miguel Moscol Gonzales  
Dirección Nacional de Logística

CPC Rolando Benavides Fidel  
Oficina de Administración

Ministro Octavio Vizcarra Pacheco  
Asesores Alta Dirección

Lic. Bárbara Pasco Connor  
Unidad de Imagen Institucional

Sra. Pilar Rojas Barrera  
Secretaría General e Imagen Institucional

002  
005

C de F AP "R" Walter Tapia Zanabria  
Dirección Nacional de Operaciones

Bach. Rafael Villón Suarez  
Oficina de Estadística y Telemática.

**Artículo 2°.-** El Comité tendrá plazo hasta el quince (15) de Setiembre del 2010, para presentar el Informe Final de la ejecución del "Simulacro Nacional de Sismo del 18.AGO.2010".

**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina de Estadística y Telemática la publicación de la presente Resolución al día siguiente de su aprobación en el Portal Institucional ([www.indeci.gob.pe](http://www.indeci.gob.pe)) e intranet.

**Artículo 4°.-** Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario a la Sub Jefatura y a los miembros de la Comisión conformada, a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Dirección Nacional de Operaciones, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Luis F. Rodríguez Palomino**  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

